# Minucias del lenguaje
## Minusválido, discapacitado
*José G. Moreno de Alba*

Hace algunas semanas, en Madrid, oí decir en la televisión al presidente Rodríguez Zapatero que tenía la intención de proponer al Congreso de los Diputados una modificación en la Constitución Española consistente en sustituir la palabra *minusválido* por *discapacitado*. Argumentaba diciendo que, en su opinión, no debería haber en España ciudadanos que valieran menos que los demás. Me parece que en la lengua española actual el adjetivo *minusválido* no significa precisamente 'que vale menos' sino algo así como 'que puede valerse menos por sí mismo'. En otras palabras el verbo del que proviene la palabra no es *valer*, sino *valerse*. La acepción dieciocho del verbo valer, en el Diccionario académico, por una parte, lo explica como pronominal (*valerse*) y, por otra, lo define en los siguientes términos: "Dicho de una persona. Tener capacidad para cuidarse por sí misma. *Mi abuelo todavía se vale muy bien*". La tercera acepción de *válido* (adjetivo) es la siguiente: "Dicho de una persona anciana. Que puede valerse por sí misma: *Residencia para válidos*". El antónimo es *inválido*: "Que adolece de un defecto físico o mental, ya sea congénito, ya adquirido, que le impide o dificulta alguna de sus actividades". También se usa o, al menos, se usó para referirse en particular al militar que "en acto de servicio o a consecuencia de él ha sufrido mutilación o pérdida de alguna facultad importante".

*Minusválido*, entonces, procede del latín *minus* ('menos') y *válido* ('que se vale por sí mismo'): que tiene dificultades o limitaciones, físicas o mentales, que en algo le impiden el valerse por sí mismo. El seudoprefijo *minus* en *minusválido* supone sólo una disminución de las capacidades para valerse por sí mismo. El prefijo *in-*, por lo contrario, expresa negación o privación del contenido semántico de la palabra a la que antecede: un *inculto* es una persona 'no culta'; estrictamente, un *inválido* es una persona que no puede valerse por sí misma. Etimológicamente al menos, no es lo mismo *inválido* que *minusválido*, aunque el uso puede hacerlos sinónimos. De cualquier manera, la tendencia moderna al eufemismo ha hecho prevaler *minusválido* sobre *inválido*. Ésta es una voz muy antigua en español. Por lo contrario la primera, *minusválido,* comenzó a emplearse apenas hacia 1970. Hoy es mucho más empleado *minusválido* que *inválido*.

Por su parte, la palabra *discapacitado*, que podría sustituir a *minusválido* en la Constitución Española, en opinión del Diccionario de la Academia, es un calco semántico del participio inglés *disabled*. *To disable* es un verbo transitivo que significa: "To take away the power to use, esp. a part of the body". Una de las acepciones del adjetivo inglés *able* es '*capable*' ('capaz'). El calco consiste en el empleo del prefijo *dis-*, de significado aparentemente igual en inglés y en español, antepuesto al participio *capacitado*, traducción del inglés *abled*. Por lo que toca al sufijo español *dis-*, aunque no con frecuencia, tiene el significado de 'negación, contrariedad', como en *disconformidad* ('no conformidad'). Para expresar negación el español emplea mucho más el prefijo *in-*.

El Diccionario define al discapacitado como aquel "que tiene impedida o entorpecida alguna de las actividades cotidianas consideradas normales, por alteración de sus funciones intelectuales o físicas". Ahora bien, *abled* puede ciertamente traducirse por 'capacitado' y *disable* por 'discapacitado'. De lo que no estoy tan seguro es de que, en español, *incapacitado* (o *discapacitado)* signifiquen lo mismo que *inválido* o *minusválido*. El significado de *capaz* es 'apto, con talento o cualidades para algo'; *capacitar* es lo mismo que 'hacer

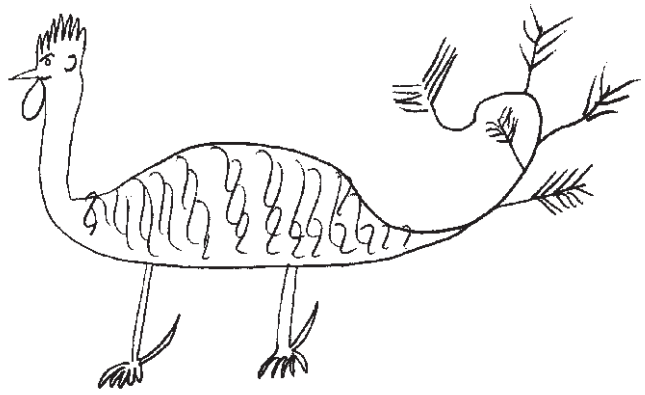

a alguien apto, habilitarlo para algo'. *Incapacitar* es 'privar de la capacidad o aptitud para algo'. No existe en español **discapacitar* pero, como expliqué antes, el significado (privativo) de *dis-*, en este caso, es el mismo de *in-*. Parece claro que *incapacitado* no es lo mismo que *inválido* (o *minusválido*). Yo puedo ser incapaz de caminar rápido pero esto no me convierte en un inválido o minusválido. ¿Es capaz el prefijo *dis-* de modificar el sentido del adjetivo *capacitado*, a grado tal que una cosa es *incapacitado* y otra *discapacitado*, a pesar de que *dis-* e *in-* tienen el mismo significado? Ése es el problema de la mayoría de los llamados calcos semánticos. En adelante tendremos necesidad de aprender que, en la familia léxica de *capaz* (*capacidad, capacitar, incapaz, incapacitar, incapacitado, incapacidad*...) hay un sema o significado que comparten todos los vocablos, excepto en el caso de *discapacidad, discapacitado,* etc., donde *capacidad* significa otra cosa.

Este desarreglo no tiene en sí mismo mayor importancia. Sería bienvenido si con ello logramos crear un mejor eufemismo, aceptando que conviene, para casos como éste, el empleo de eufemismos, cosa de la que puede dudarse. En mi opinión la discriminación está en las conductas de los seres humanos y no precisamente en las palabras que usan. Recuerdo aquel simpático pasaje de la obra *En la ardiente oscuridad*, de Antonio Buero Vallejo:

> Don Pablo.- Los matrimonios entre personas que ven y personas que no ven abundan cada día más. Yo mismo...
> El Padre.- ¿Usted?
> Don Pablo.- Sí. Yo soy invidente de nacimiento y estoy casado con una vidente.
> Ignacio.- (Con lento asombro.) ¿Una vidente?
> El Padre.- ¿Así nos llaman ustedes?
> Don Pablo.- Sí, señor.
> El Padre.- Perdone, pero... como nosotros llamamos videntes a los que dicen gozar de doble vista...
> Don Pablo.- (Algo seco.) Naturalmente. Pero nosotros, forzosamente más modestos, llamamos así a los que tienen, simplemente, vista.

En fin, aceptemos que los eufemismos son necesarios. ¿Es más eufónico *discapacitado* que *minusválido*? ¿Suena mejor *discapacitado* o *minusválido* que *inválido*? Imaginemos, en la administración de un elegante y exclusivo club, el diálogo siguiente:

> A.- Deseo inscribirme en este club.
> B.- ¡Usted no puede inscribirse, ni siquiera entrar en este club porque es un inútil discapacitado!
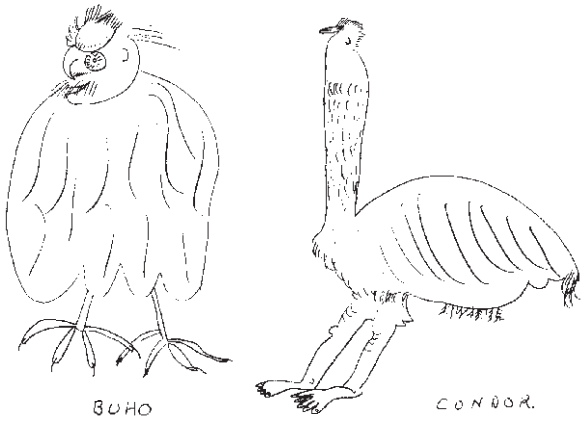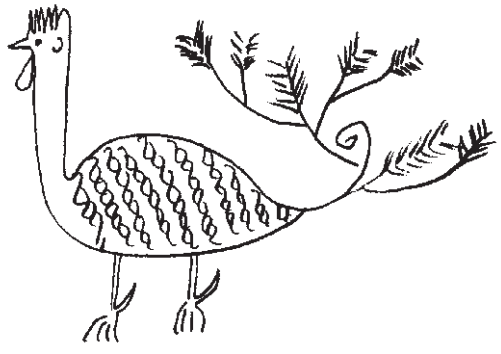
No es la palabra *discapacitado* (aparente eufemismo, como se acaba de explicar) la que discrimina al interlocutor A, sino la conducta, en este caso verbal, del interlocutor B. Si en lugar de *discapacitado*, anotamos *inválido*, *minusválido* o cualquier otra, el resultado es el mismo. ¿Vale la pena inventar palabras, frecuentemente defectuosas, para evitar llamar a las cosas por su nombre? ¿Han ganado algo los ciegos por haber pasado a ser invidentes? En alguna parte he leído que a los indios mexicanos conviene llamarlos indígenas; y, en otra parte, leí después que ya no debemos seguir discriminando a esos mexicanos llamándolos indígenas. Ni indio ni indígena. ¿Cuál palabra sigue? Si se llega a cambiar en la Constitución Española *minusválido* por *discapacitado*, más adelante, ¿por cuál se va a sustituir *discapacitado*? ~